



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de <b>MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS</b> para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con <b>MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS</b> garantizando el adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento, implementación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas en la infraestructura "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir <b>MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS</b> que permitan realizar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento eléctrico, contribuyendo al correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones eléctricas de la entidad.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16	KILOG	10
	2	VARILLA DE COBRE 3/4 in X 2.40 m	UNIDAD	06
	3	CONECTOR DE COBRE TIPO AB PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	12
	4	BENTONITA SODICA X 30 kg	UNIDAD	11
	5	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm <sup>2</sup>	METRO	30
	6	GEL SEMICONDUCTOR INSOLUBLE E HIGROSCOPICO PARA PUESTA A TIERRA X 5 kg	UNIDAD	06

*AE*  
**Estuardo Abraham Alva Cabellos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA



*[Signature]*  
**ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR**  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<table border="1"> <tr> <td>7</td> <td>CAJA DE REGISTRO CON TAPA PARA POZO A TIERRA</td> <td>UNIDAD</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>HOJA DE SIERRA 12 in BIMETAL</td> <td>UNIDAD</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR NEGRO</td> <td>UNIDAD</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR ROJO</td> <td>UNIDAD</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR AZUL</td> <td>UNIDAD</td> <td>13</td> </tr> </table>	7	CAJA DE REGISTRO CON TAPA PARA POZO A TIERRA	UNIDAD	06	8	HOJA DE SIERRA 12 in BIMETAL	UNIDAD	30	9	CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR NEGRO	UNIDAD	14	10	CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR ROJO	UNIDAD	13	11	CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR AZUL	UNIDAD	13
7	CAJA DE REGISTRO CON TAPA PARA POZO A TIERRA	UNIDAD	06																		
8	HOJA DE SIERRA 12 in BIMETAL	UNIDAD	30																		
9	CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR NEGRO	UNIDAD	14																		
10	CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR ROJO	UNIDAD	13																		
11	CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR AZUL	UNIDAD	13																		
UNIDAD DE MEDIDA	De acuerdo con el cuadro de ítems para la adquisición de materiales, donde se encuentra detallado la cantidad requerida, descripción del bien y unidad de medida (UNIDAD).																				
CARACTERÍSTICAS	<p><b>1. ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16</b> Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Material: Acero galvanizado</li> <li>⊗ Calibre: N° 16</li> <li>⊗ Recubrimiento: Galvanizado anticorrosivo</li> <li>⊗ Presentación: Rollo</li> <li>⊗ Uso: Amarres y fijaciones</li> <li>⊗ Resistencia: Alta resistencia a la tracción y a la intemperie</li> <li>⊗ Adjuntar ficha técnica</li> </ul> <p><b>2. VARILLA DE COBRE 3/4 in X 2.40 m</b> Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Material: Cobre electrolítico ≥ 99% pureza</li> <li>⊗ Diámetro: 3/4"</li> <li>⊗ Longitud: 2.40 m</li> <li>⊗ Tipo: Varilla sólida o copperweld</li> <li>⊗ Adjuntar ficha técnica</li> </ul> <p><b>3. CONECTOR DE COBRE DE 2.5 cm X 10 cm (conector de cobre tipo ab para varilla de puesta a tierra)</b> Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Material: Cobre de alta conductividad</li> <li>⊗ Dimensiones: 2.5 cm x 10 cm</li> <li>⊗ Tipo: Conector AB para puesta a tierra</li> <li>⊗ Adjuntar ficha técnica</li> </ul> <p><b>4. BENTONITA SODICA X 30 kg</b> Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Tipo: Bentonita sódica activada</li> <li>⊗ Presentación: Saco de 30 kg</li> <li>⊗ Propiedad: Alta capacidad de absorción de humedad</li> <li>⊗ Uso: Mejora de resistividad del terreno</li> <li>⊗ Característica: Expansiva y conductiva</li> <li>⊗ Adjuntar ficha técnica</li> </ul> <p><b>5. CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm<sup>2</sup></b> Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Material: Cobre electrolítico</li> <li>⊗ Sección: 35 mm<sup>2</sup></li> </ul>																				



*AE*  
**Estuardo Abraham Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



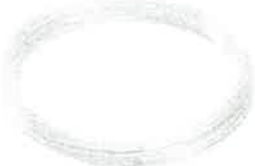





*[Signature]*  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16 </li><li>2. VARILLA DE COBRE 3/4 in X 2.40 m </li><li>3. CONECTOR DE COBRE DE 2.5 cm X 10 cm </li><li>4. BENTONITA SODICA X 30 kg </li><li>5. CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm<sup>2</sup> </li><li>6. GEL SEMICONDUCTOR INSOLUBLE E HIGROSCOPICO PARA PUESTA A TIERRA X 5 kg </li><li>7. CAJA DE REGISTRO CON TAPA PARA POZO A TIERRA</li></ol>
---	---



  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA

  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



8. HOJA DE SIERRA 12 in BIMETAL



9. CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR NEGRO



10. CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR ROJO



11. CINTA AISLANTE 19 mm X18 m COLOR AZUL



MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE  
CORRESPONDER)

No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

4.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Los bienes deben ser **verificados** en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)

Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos. frente a la Unidad Experimental

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA

  
**ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)						
	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <td>Almacén central de la UNALM</td> <td>Verificación de bienes</td> </tr> <tr> <td>Obra UEZ de la UNALM</td> <td>Entrega de bienes</td> </tr> </table>	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes
FLUJO DE ENTREGA							
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes						
	<p><b>NOTA:</b> La entrega en obra será previa <b>verificación</b> de ALMACEN CENTRAL.</p>						
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato</p> <p><b>NOTA:</b> En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>						



<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	



*Estuardo*  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA

*Carlos*  
**ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

*[Firma]*  
Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

*[Firma]*  
**Estuardo Abraham Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



*[Firma]*  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173